

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE JULIO DE 2024**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abgs. Mario Varela y Derlis Maidana, Senadores Nacionales, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, el Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura.

Se deja constancia de la ausencia justificada de las Miembros Diputadas Nacionales Abgs. Bettina Aguilera y Del Pilar Vázquez, quienes tienen intervención en la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Como primer y único punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio del recurso de reposición del siguiente expediente:

En la causa n.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos el Jurado resolvió no hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por la Abg. Casse Evelyn Giménez, por improcedente de conformidad a los argumentos expuestos, confirmar la providencia del 14 de junio de 2024, y queda fijada la audiencia oral y pública para el día jueves 04 de julio de 2024, a las 09:30 horas a los efectos de la producción de la declaración del perito acústico Ingeniero de Sonido, Guillermo Iturrieta Mena, testigo ofrecido por la parte enjuiciada.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, ante mí que certifico.

